

SABADO 9 DE SEPTIEMBRE DE 1811.

CORTES.

Dia 8. Segun el dictámen de la comision de Poderes se aprobaron los de los Sres. Llarena y Quei, diputados por la Palma y Tenerife (Islas Canarias) ; en seguida prestaron juramento, y tomaron asiento en el Congreso.

Se leyeron los votos particulares (contrarios à lo resuelto ayer sobre eximir por dinero del servicio de las armas) de los Sres. Roa, Borrull, Martinez (D. José), Torres Machi, y Terreros, al que suscribieron los Sres. Baamonde, Luxan, Goyanez, Golfín, &c.

La comision especial de Hacienda acerca de la memoria leida en 10 de Agosto por el ministro de Hacienda de España, sobre el estado de las provincias y fomento dado al espíritu público en los 6 primeros meses de este año ; es de dictámen que debe imprimirse para conocimiento del público ; é igualmente que para satisfaccion del Congreso y de la Nacion, se pregunte à la Regencia si se han recibido, y en este caso qué destino se ha dado à 5 millones y 300 mil rs de los 10 millones negociados con los Ingleses sobre Lima, pues se echa ménos en la memoria su inversion, y de no haberse entregado, las causas que haya habido para ello = Aprobado.

Los individuos de la Junta Central encargados de formar el manifiesto de su conducta durante los 16 meses de su administracion, le presentan, disculpándose de no haberlo verificado ántes à causa de la dificultad de reunir los documentos que no existian en su poder, y se hallaban diseminados en las Secretarias del Despacho, y otros archivos ; piden se lea en público, pues no pueden costear su impresion por falta



de imprenta y de medios. = Le firman los Sres. Marques de Astorga, Garay, Veri, Ovalle, Bonifaz, Castanedo, Balanza, Amatria, Calvo, Marques de Campo-Sagrado &c = Se leyó en seguida una exposicion del Sr. Jovellanos, de que aparece tiene dados sus poderes para la formacion del manifiesto al Marques de Campo-Sagrado; y que se ocupa de órden de la Regencia en el arreglo de diversos ramos de instruccion pública. = Se acordó se leyese por las mañanas à primera hora.

Continuó la discusion de las reglas propuestas por la comision de Guerra para eximirse del servicio de las armas por dinero. = 1.^a Las exênciones se concederán despues de verificado el sortéo, y àntes de destinar la gente à los regimientos = Se aprobó despues de una corta discusion. = Señor Garcia Herreros: que se declare que los pueblos no tienen obligacion de reemplazar à los que se eximan por dinero. = Aprobado despues de una breve discusion = 2.^a Estas exênciones serán por 3 años, y pasado este tiempo volverán à entrar en el alistamiento, en la clase que les corresponda, los que las hayan obtenido = Aprobada = 3.^a El *minimum* por que podrán concederse será de 100 rs. = Opusieronse varios Sres. à que hubiese este *minimum*, pues en este caso se dexaba abierta la puerta à la arbitrariedad; y pidieron se señalase una quòta fixa. = Sr. Polo: que puesto se adoptaba este medio para sacar dinero, se hiciese una especie de subhasta dando esta exêncion al que contribuyese con mas. = Opusieronse fuertemente los Sres. Golfín, Martinez (Don Manuel) y Garcia Herreros. = Sr. Traver y algunos otros diputados de Valencia, propusieron que la cantidad fuese de 200 rs. como se habia practicado en aquel Reyno. = Viendo el Sr. Presidente la diversidad de opiniones puso à votacion si se señalaría una quòta fixa, y se votó que sí; en seguida si sería de 200 rs., se votó que nó; y por último si sería de 150 rs., y asi quedó aprobado, y que fuesen en efectivo. = 4.^a No podran eximirse mas que 30 por 100. = Aprobada con la adicion „debiendo

ser preferidos los que primero acudan con el dinero, si hubiere más de 30 que quieran eximirse.

El Sr. Presidente señaló para mañana la lectura del manifiesto de la Junta Central, y será seguida la discusión de la Constitución, recomendando á los Sres. Diputados la puntualidad de la asistencia á la hora del Reglamento. — Sr. Martínez (D. José) : ¿eso está muy bien para los que nos hallamos presentes; pero ¿y los que no lo están, y hace algunos dias que no vienen? — Sr. Presidente : los periodistas cuidarán de que llegue á su noticia.

Quartel general de Alcántara 9.º de Septiembre

Antes de ayer entre Cáceres y el Casar de Cáceres, batió nuestra caballería á los franceses, que perdieron mas de 100 (prisioneros) y 60 (muertos). El general Foy se escapó por la ligereza de sus caballos; pero murieron 17 de su escolta. Marmont se dispone á ir sobre Ciudad Rodrigo.

Antes que el gobierno americano se aventure á entrar en guerra con Inglaterra, deberá reflexionar quales serán las operaciones inmediatas de la guerra sobre el comercio de los Estados- Unidos. Una breve noticia oficial, sacada de los cálculos de Mr. Gallatin, ministro del erario, no parecerá poco importante en las presentes circunstancias.

La exportacion americana hasta 30 de Septiembre de 1810, subió á cerca de 67 millones de ps. fs.

Para Inglaterra y sus colonias	16,500,000
Para España y sus colonias	15,000,000
Para Portugal y sus colonias	8,000,000

39,500,000

Para las Indias Orientales	1,300,000
Para las potencias del Norte y Alemania	22,000,000
Para Francia y Holanda	120,000

Así pues con la nueva guerra dexaría el gobierno americano de exportar dicha 1.ª cantidad de 39,500,000



pesos fuertes; y correría riesgo de no poder verificar la de los 21,420,000: es decir, que los americanos por agradar á un tirano, y conservar un comercio de 120 millones de pesos fuertes, se atraería su propia ruina. ¡Podrá esperarse determinacion tan absurda é inconsiderada!!!!

(*Gac. de Lisboa*)

El Gobierno de Madrid mandó que en la noche de la llegada de José hubiese iluminacion general: el vecindario no la puso, y se advirtió la misma conducta en muchos afrancesados. El regimiento N.º 1.º Voluntarios de Castilla de tropas ligeras, de que es coronel un sobrino de Napoleon, y tiene su cuartel en la Puerta del Sol, puso la inscripcion siguiente.

De Polo á Polo se diga:

Viva!

Con justa razon y ley,

El rey;

Por benigno y justiciero

José I.º

Todo Español verdadero,

Que el bien de su patria ama,

Dirá en honor de la fama:

Viva el rey José Primero!

Al siguiente dia amaneció en las esquinas de aquel punto la siguiente.

De Polo á Polo se diga:

Muera!

Con justa razon y ley,

El rey;

Por vil é injusticiero

José I.º

Todo Español verdadero,

Que el bien de su patria ama,

Dirá en honor de la fama:

Muera el rey José Primero!

Cádiz En la oficina de D. Nicolás Gomez de Requena,
Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.